



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA"

## ALCALDÍA

LEY N° 23934



### RESOLUCION DE ALCALDIA N°012-2022-MPH/A

Huaytará, 19 de enero del 2022

#### VISTO:

Que, mediante análisis y comportamiento de mayores ingresos respecto a la incorporación de los incrementos a los fondos provenientes del ejercicio fiscal 2021, y haciendo referencia al Artículo 14 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del peru, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con resolución de alcaldía N° 0159-2021-MPH/A, de fecha 20 de diciembre del 2021, previo Acuerdo de Consejo Municipal N° 31-2021-MPH de fecha 16 de diciembre del 2021, se aprueba y promulga el Presupuesto de Ingreso y Gastos del pliego Presupuesto del año 2022: Municipalidad Provincial de Huaytará, ascendente a **S/ 5,892.149.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)** para el Año fiscal 2022;

Que, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, describe que la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces es la encargada del control presupuestario y del marco establecido en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 0022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución presupuestaria y anexos por el nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, y que siendo aprobada por la Alta Dirección la propuesta de Modificación del presupuesto Institucional a través de créditos suplementarios;



JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ  
*De la mano con el  
Pueblo...*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA"

## ALCALDÍA

LEY N° 23934



Que, en el Inciso 42.1 del Artículo 42° de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos u superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del titular de la entidad cuando provienen de la fuente de financiamiento distintas a los de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO; AUTORIZASE** la incorporación de Saldos de Balance Vía Crédito Suplementario por un monto total de **S/ 74.504.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES)**; en el **RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO**; en el Presupuesto Institucional de Apertura año 2022, el detalle es como sigue:

### CREDITO SUPLEMENTARIO

#### 1.- INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PARTIDA DE INGRESO	:1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE S/ 74,504.00
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>S/74,504.00</b>

#### 2.- EGRESO

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ  
*De la mano con el Pueblo...*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCVELICA"

## ALCALDÍA

LEY N° 23934



CATEGORIA DE GASTO	:5. GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS :3. BIENES Y SERVICIOS	
META 0027	: 2.3 2.7 11 99	S/. 9,092.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:6. GASTOS DE INVERSION	
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS :6. ACTIVOS NO FINANCIEROS	
META 0030	: 2.6 8.1 2. 1	S/. 65,412.00
<b>TOTAL, EGRESOS</b>		<b>S/. 74,504.00</b>

### ARTICULO SEGUNDO; Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de presupuesto a lo que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTICULO TERCERO; Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCVELICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ  
*De la mano con el Pueblo...*